

VST/LSP
FOLIO N° 77313292521
DER 42

RUT N° 9.872.343-9
ANGELA AGUIRRE PARRA
DEROGA RESOLUCION QUE AUTORIZA
EMITIR VALES POR MEDIO DE MAQUINA
REGISTRADORA.

SAN FELIPE, 31/05/2013

RES. EX. UFE.05-00 N° 77313018691

VISTOS: La solicitud de fecha 27 de Mayo de 2013, presentada por Doña ANGELA AGUIRRE PARRA, RUT N° 09.872.343-9, mediante la cual, pide derogación total de la Resolución N° 2145, de 25 de Marzo de 2009, de ésta Unidad de San Felipe, que autorizó el uso de la máquina registradora que quedará en desuso desde la fecha de la presente resolución, en su establecimiento de calle HNOS. CARRERA N° 115, SAN FELIPE.-

MARCA	MODELO	SERIE N°	N° FISCAL	CAJA
ELCA-UNIWELL	NX-5400	71147542	170376	1

las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y la Resolución N° 774, de 22 de Agosto de 2002, sobre Delegación de Facultades.

CONSIDERANDO:

1°.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Unidad y, además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° 230I, Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986;

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto, la Resolución N° 2145, de 25 de Marzo de 2009, que autorizó el uso de la Máquina Registradora señalada en la parte expositiva de la presente resolución. Los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a la máquina registradora que queda en desuso, deberán ser destruidos en la Unidad de San Felipe, levantando Acta de lo obrado, en el plazo de diez días, contados desde la fecha de notificación de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

VIVIAN SANZANA TIZNADO
JEFE UNIDAD

DISTRIBUCION:
- EXPEDIENTE
- INTERESADO
- UNIDAD SAN FELIPE